

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2023

| | | | |
|------------|------------------------------|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | PARTIDA | 12 |
| SERVICIO | FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS | CAPÍTULO | 02 |

Objetivos de Gestión

| N° | Objetivos de Gestión | Ponderación | N° Indicadores/Sistemas |
|------------|------------------------------|-------------|-------------------------|
| Objetivo 1 | 1.- Gestión Eficaz | 5.00 | 1 |
| Objetivo 2 | 2.- Eficiencia Institucional | 90.00 | 2 |
| Objetivo 3 | 3.- Calidad de Servicio | 5.00 | 1 |
| Total | | 100.00 | 4 |

Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 5.00%)

| N° | Nombre del indicador | Fórmula | Meta | Mide | Ponderador |
|----|------------------------------|---|--------------------------------|------|------------|
| 1 | Medidas de Equidad de Género | (Número de medidas para la igualdad de género implementadas en el año t/Número total de medidas para la igualdad de género establecidas en el programa marco del año t)*100 | 37.5 % [(3.0 / 8.0) * 100] | | 5.00 |

Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 90.00%)

| N° | Nombre del Sistema | Ponderador |
|----|--------------------|------------|
| 1 | Estado Verde | 10.00 |

| Etapas de Desarrollo | Objetivos de Gestión | Ponderación Objetivo de Gestión |
|----------------------|---|---------------------------------|
| Etapa 1 | Objetivo 1: Poner en funcionamiento un marco de gobernanza para el Sistema Estado Verde, mediante la creación del Comité Estado Verde, la revisión de la política ambiental del Servicio y la concientización a los y las colaboradores. | 5% |
| | Objetivo 2: Diagnosticar la situación de la gestión ambiental interna mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño ambiental del Servicio y sus impactos, en lo particular, su huella de carbono. | 5% |
| Etapa 2 | Objetivo 1: Diseñar y formalizar un marco de gobernabilidad para el Sistema Estado Verde. | 0% |
| | Objetivo 2: Elaborar un Plan de Gestión Ambiental a partir de los resultados del diagnóstico, que permita abordar las brechas ambientales detectadas. | 0% |
| Etapa 3 | Objetivo 1: Difundir, socializar y aplicar la política ambiental interna y dar continuidad a las acciones de educación ambiental y campaña comunicacional. | 0% |
| | Objetivo 2: Implementar el Plan de Gestión Ambiental Institucional. | 0% |
| Etapa 4 | Objetivo 1: Contar con una estructura y procesos formativos que proveen gobernanza al Sistema Estado Verde en la Institución. | 0% |
| | Objetivo 2: Evaluar y proponer mejoras en el desempeño del Sistema Estado Verde en el Servicio. | 0% |
| Total | | 10% |

| N° | Nombre del indicador | Fórmula | Meta | Mide | Ponderador |
|----|--|---|---|------|------------|
| 2 | Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29 | ((Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el segundo semestre del año t + gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año t + gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año t) / Total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año t) * 100 | 108.41 % [(218320.00 / 201391.00) * 100] | | 80.00 |

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 5.00%)

| N° | Nombre del indicador | Fórmula | Meta | Mide | Ponderador |
|----|------------------------|--|------|------|------------|
| 1 | Transformación Digital | (N° de procedimientos administrativos electrónicos (PAE) al año t / N° total de procedimientos administrativos vigentes en el año t, registrados en el Catálogo de Procedimientos Administrativos y Trámites (CPAT)) * 100 | | X | 5.00 |

Compromisos Indicadores Transversales

| Nombre Indicador Transversal | N° de Compromisos |
|------------------------------|-------------------|
| Medidas de Equidad de Género | 3 |

| N° | Medidas de Género | Descripción Medidas de Género |
|----|---|--|
| 1 | Planificación Estratégica Institucional incorporando perspectiva de género. | <p>Elaboración de la Política Ministerial de Género:</p> <p>La Política de Género, tendrá como objetivo principal, contribuir a la eliminación de las IBB de Género dentro del quehacer ministerial, para el cumplimiento de los derechos de la igualdad de género, y para lograr acciones en torno a la equidad, potenciando la inclusión, el reconocimiento a disidencias y diversidad sexo-genérica y el principio de no discriminación, promoviendo una cultura de respeto a la dignidad de las personas en todas sus expresiones y brindando los lineamientos estratégicos con el fin de efectuar un trabajo coordinado entre los Servicios en esta materia.</p> <p>El Plan de acción para su elaboración contempla acciones para el desarrollo de la política y para una estrategia para su difusión y tendrá como mínimo las siguientes actividades:</p> <p>Elaboración de una propuesta de Política, con el apoyo de la Mesa Ministerial de Género.</p> <p>Aplicación de un modelo participativo. Instancia de participación abierta a funcionarias, funcionarios y funcionaries del MOP para la revisión de la propuesta de la Política y en la que se consideran como parte del modelo participativo el levantamiento de las observaciones emanadas de dicho proceso.</p> <p>Diseño de una estrategia de difusión de la Política de Género, con alcance a nivel central y regional, que considere distintas acciones de entrega de información y sensibilización. Las acciones de la estrategia de difusión serán definidas por la Mesa Ministerial de género.</p> |

| | | |
|---|---|--|
| 2 | Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género. | <p>Revisión de Código de Ética institucional para generar propuesta que incluya orientaciones sobre igualdad de género.</p> <p>Para su realización se realizarán al menos las siguientes acciones:</p> <p>4 reuniones del Comité de Ética. Generación propuesta actualizada del Código de ética validada por el Comité. Difusión de la propuesta actualizada al personal.</p> |
| 3 | Capacitación avanzada en materia de género aplicado al quehacer del Servicio a funcionarias/os y equipos directivos del Servicio y, capacitación básica en materia de género sólo para Servicios nuevos y funcionarios/as que no han sido capacitados/as. | <p>Capacitación básica en materia de género al 10% de la dotación vigente de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas al 30.11.2023:</p> <p>Perfil y cobertura: 10% de Funcionarias/os/es capacitada/os/es en materia de género nivel básico. Contenido: El contenido de la capacitación estará enmarcado en la formación inicial y sensibilización en género para la Fiscalía del Ministerio y el Programa será enviado a la Red de Género previo a su implementación. Aprobación: Se entenderá por capacitada/o/e a las personas que hayan aprobado el curso en modalidad presencial o e-learning y para el caso de actividades presenciales, se solicitará que cuenten con al menos un 75% de asistencia. Extensión: Mínima de 8 horas. Alcance: Incluye dotación efectiva y personal a honorarios. Modalidad: Podrá ser desarrollada presencialmente o mediante e-learning. Formalización: La capacitación será incluida en Plan Anual de Capacitación del Servicio.</p> |

Modificación de Contenido Programa Marco

| Objetivo | Indicador/Sistema | Modificación |
|----------|-------------------|--------------|
|----------|-------------------|--------------|